



XVII. Otras actuaciones

1. Reconocimiento al alumnado

Descripción

El Ayuntamiento de Granada, a través de la Concejalía de Derechos Sociales, Educación y Accesibilidad, convoca un “RECONOCIMIENTO AL ALUMNADO”, destinado a escolares de Sexto de Educación Primaria y de Cuarto de Educación Secundaria Obligatoria, de Centros Educativos del municipio de Granada, para reconocer el esfuerzo y la dedicación al estudio de los alumnos y alumnas de estas etapas educativas; valorar su trayectoria personal tanto en el ámbito académico como en el familiar y social, e impulsar y reconocer el esfuerzo y la formación académica y personal de nuestros y nuestras jóvenes.

Se otorgarán diez becas en la etapa de Educación Primaria, y otras diez en Educación Secundaria Obligatoria, cuyo objetivo es contribuir al enriquecimiento cultural y educativo del alumnado y de su familia.

Entre los criterios de valoración de los candidatos y candidatas se considerará su trayectoria académica, sus circunstancias personales, su evolución y el entorno sociofamiliar.

El alumnado seleccionado podrá disfrutar de una beca para material educativo, tanto para Educación Primaria como para Educación Secundaria, pudiéndose otorgar, además, otros posibles regalos complementarios (bonos de transporte, bonos turísticos o de actividades lúdico-educativas-familiares, entradas a espectáculos,...).

Objetivos

- Incentivar, reconocer y valorar el esfuerzo, la superación, y la dedicación del alumnado al estudio.
- Valorar la implicación de la familia en el proceso de enseñanza y aprendizaje de los niños y las niñas.
- Motivar para aumentar el rendimiento académico del alumnado.
- Promover la educación en valores.

Procedimiento

El Claustro de Profesores/as del Centro deberá aprobar la propuesta. Seguidamente, los Centros Educativos presentarán la solicitud y motivación de la propuesta (razones por las cuáles se propone a un/a alumno/a para la concesión de la beca), así como la documentación oportuna, por cada uno/a de los niños y/o las niñas propuestos/as.

En un mismo Centro, el número de becas que se podrán conceder será como máximo dos.

La documentación a presentar será la siguiente:

- ❖ Certificado del acuerdo del Claustro de Profesores/as.
- ❖ Expediente Académico del/la alumno/a.
- ❖ Autorización de la familia para participar en esta actividad.
- ❖ Informe del/la tutor/a o persona responsable del Centro, donde queden reflejados los méritos académicos, personales y sociales del/la candidato/a.
- ❖ Cualesquiera otros documentos o informes que consideren adecuados para los fines de esta convocatoria.

Asimismo, la Comisión de Valoración o el Servicio de Educación del Ayuntamiento de Granada podrán requerir cualquier otra información o documento a fin de hacer una valoración fundamentada y precisa.

Dirigido a

Sexto de Educación Primaria y de Cuarto de Educación Secundaria Obligatoria.

Calendario

Las candidaturas deberán presentarse, en el plazo y modo que se indique en la convocatoria específica que se remitirá a los Centros, en torno al mes de marzo.

Organiza

Concejalía de Derechos Sociales, Educación y Accesibilidad.

Programas educativos 2018-2019
Granada. Ciudad Educadora



Tramitación de solicitudes

Servicio de Educación.

C/ Horno de San Matías, 4-3ª planta. 18009 Granada

Teléfono: 958.18.00.91

Fax: 958.18.00.90

Correo electrónico: educacion@granada.org

Web: www.granada.org